



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.110/2006.-

Vista: La solicitud del Concejo de Regidores, a fin de obtener prestamos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, donde figure como garante el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** el Plan de Prestamos para los Regidores y Funcionarios, con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por montos hasta RD\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS), donde figure como garante el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los cuales serán pagados en el periodo que falta de la presente gestión, siendo descontado por nomina mensualmente y entregar su equivalente cada mes al Banco.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias, para obtener dichos préstamos y formalizar garantías entre los beneficiarios y el Ayuntamiento del Distrito Nacional, para evitar perjuicios contra el ADN en caso de la eventual interrupción en la continuidad de algún beneficiario en esta institución que todavía tenga deuda pendiente.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para los fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional